



## Acta No.23-2023 (1era. diciembre)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día viernes (29) de diciembre del presente año dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta localidad, presidida por el señor alcalde municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, presente los señores regidores: 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, a las regidoras 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Saraí Mejía Molina 8.-) Maritza Lizzeth López se les habilito la plataforma virtual mediante la aplicación de Zoom por contar con permiso, **AUSENTE** el vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Informe de Comisiones, 6.-) Informe del alcalde municipal, 7.-) lectura de correspondencia. 8.-) Puntos Varios, 9.- Resoluciones, 10.- Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.46 p.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda la secretaria Municipal dio 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue ratificada por unanimidad corporativa

5.-) **INFORME DE COMISIONES:** a.-) Informe del departamento de Tesorería correspondiente al mes de noviembre, presentado por la tesorera municipal Abigail Ramírez. **El cual se da por recibido.**

6.-) **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** a.-) Comienza con su informe dando a conocer que el día miércoles 20 de diciembre de los corrientes se llevo a cabo la firma de la carta de entendimiento en las instalaciones de USAID, DAID es un socio implementador de proyectos, la firma es para poder ampliar las operaciones de USAID por los próximos 2 años, terminando el 31 de diciembre del año 2025. b.-) sigue informando que el día jueves 21 de diciembre se realizó el 4to. cabildo abierto, haciendo énfasis el señor alcalde que no pudo realizar los 5 cabildos que establece la Ley, debido a la emergencia que trastoco el calendario; siendo eso difícil reunir a las autoridades de las comunidades, sin embargo el cabildo de salud fue de mucha importancia, donde se trataron temas relevantes al dengue y fue un espacio para exponer necesidades que le demanda el municipio en materia de salud, contamos con la comparecencia de la Directora de Salud y la asamblea la respaldo y autorizo al alcalde a contemplar en su presupuesto apoyarle en las operaciones que realice salud. c.-) El día viernes 22 de diciembre viajo a la ciudad de Tegucigalpa para poder llevar a cabo la firma de 3 convenios más y entregar las constancias de compromiso de como se van a ejecutar, así mismo la entrega de los recibos a la tesorería, sigue manifestando que los proyectos se realizaran el próximo año, la celebración de los convenios son con fondos de 3 diputados **Nex Mejía** con proyecto de pavimentación en Omonita, diputado **Ramon Barrios** con otro tramo en Omonita, y **Shirly Arriaga** con pavimentación para cubrir las entradas y salidas de la comunidad de Omonita, son diferentes proyectos con diferentes montos, y en total se cuentan con 8 convenios firmados. d.-) Para finalizar solicita al regidor **Jorge Canales** le de un espacio para la próxima reunión y poder hacer entrega del informe solicitado en sesión anterior emanado del informe de tesorería. 7.-) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a.-)

8.-) **PUNTOS VARIOS:** a.-) Audiencia otorgada a los señores **Sergio Hernández** y **Gilberto Barrientos** el segundo quien solicita dominio pleno de un predio ubicado en la aldea El Plan, el cual reza en el expediente **103-2007**. En uso de la palabra el alcalde expresa que el objetivo de la comparecencia de ellos, es porque se ha estado discutiendo una solicitud de dominio pleno presentada por el señor Barrientos, donde la comisión de tierra ya presento a la Corporación el informe correspondiente, así misma asesoría legal emitió una opinión, de igual manera los miembros corporativos emitieron algunos criterios, por lo que la idea de su comparecencia es obtener otros argumentos que sirvan para tomar la mejor decisión.

El regidor Jorge Canales le consulta al señor Barrientos ¿Cuántos años tiene de pagar impuestos de ese predio? A lo que responde que desde hace muchos años.

El señor Sergio Hernández manifiesta que el reconoce al señor Gilberto Barrientos como el dueño del predio que está solicitando en dominio pleno y también expresa que ese predio fue una herencia que le dejo su papa, y que de ese solar le está otorgando una parte al señor Barrientos.

se cuenta con la comparecencia del asesor legal municipal abogado Juan Manuel Morales, quien ha escuchado la intervención del señor **Sergio Hernández Martínez** con DNI **0509-1937-00081**

ratificando y autorizando a la Honorable Corporación Municipal estar de acuerdo que el heredero sea el señor **Gilberto Barrientos** con **DNI 0509-1968-00162**.

una vez escuchada la intervención del señor Sergio, la comisión de tierra realizara el análisis y posteriormente se elevará a la corporación el informe final para la resolución que por ley corresponde. Finalmente, los miembros Corporativos dieron el agradecimiento a los señores por su comparecencia en la presente sesión.

**b.-)** En otro tema el señor **alcalde municipal** pone en conocimiento al seno corporativo de la pretensión del patronato de la Colonia Pineda No2, según nota enviada y firmada por el presidente y secretario, la cual se procede a dar lectura, y reza que como junta directiva de la colonia Pineda No. 2, están de mutuo acuerdo en ceder el área municipal más conocido como el parquecito para el proyecto de educación con la construcción de 2 aulas para beneficiar a la comunidad y la niñez, el predio esta legalmente registrado en el departamento de Catastro municipal. El alcalde hace referencia del origen de la nota, ya que el FHIS realizara la reparación de la escuela José Trinidad Reyes, pero dentro de la instalación se encuentra el kínder, por lo que con la reparación se va ocupando más espacio para las estructuras y con las nuevas medidas no queda espacio para el kínder. La nueva construcción del kínder será con fondos del Banco Centroamericano el cual contemplará varios módulos como ser juegos infantiles, cafetería, cerco perimetral.

Escuchada la intervención del alcalde, el regidor **Rene Estrada** es del parecer que el departamento de Catastro deberá emitir un informe del estatus actual y que adjunte plano y él aprueba la reasignación del área para el proyecto. **Marcio Amador** es de la opinión que sea la comisión de tierra en conjunto con Catastro que realicen la inspección para poder designar el área. A lo que estuvo de acuerdo el resto de los miembros corporativos **POR TANTO Se acuerda por votación unánime reasignar el uso del área municipal de la colonia Pineda No. 2, para la construcción del kínder, quedando pendiente previo a la ratificación la presentación de informe y plano emitidos por la comisión de Tierra y el departamento de Catastro Municipal con el área a utilizarse.**

**c.-)** El **alcalde Municipal** somete a consideración de la Corporación Municipal la aprobación de traslados entre líneas, para poder presentar ante gobernación los informes correspondientes y así poder acaecer el próximo año a las transferencias de gobierno sin ningún problema.

**Rene Estrada:** Es del parecer que, si las transferencias son de inversión a inversión y de funcionamiento a funcionamiento esta de acuerdo con la propuesta, y si esta ejecutado en base a las disposiciones generales del presupuesto.

Se cuenta con la comparecencia del Gerente administrativo y explica que se mueven líneas dentro de los mismos programas, por ejemplo, se les resta a la línea de compensaciones y se traslada a la línea de Dietas... es decir la afectación es dentro de las mismas líneas, y siempre respetando las disposiciones generales del presupuesto.

El regidor **Marcio Amador:** hace un señalamiento en los proyectos, ya que su criterio es que no se debe trasladar líneas de proyectos ya iniciados. A lo que el gerente respondió que no se están trastocando.

**Discutido se somete:** **Rene Estrada** emite su voto a favor, y que sea de ejecución inmediata; en virtud que el 31 de diciembre es la fecha límite para realizar el cierre. **Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas** bajo los términos legales del regidor Amador.

**Marcio Amador** emite su voto a favor de acuerdo a la presentación hecha por la parte administrativa con el acompañamiento de gerente administrativo presentando el traslado entre renglones, el traslado de menos en funcionamiento de 150,000.00 de compensaciones al traslado de más de funcionamiento a dietas por 150,000.00 su voto es a favor, y de acuerdo a lo presentado por la parte administrativa en lo que refiere a inversión con diferentes líneas presupuestarias está de acuerdo; y siempre y cuando los proyectos de menos no hayan sido ejecutados en ninguna proporción esto basado en la ley de municipalidades y el presupuesto general de la república. Y su voto es a favor y a **ratificación**.

**Jorge Canales:** bajo el termino legal del regidor Marcio Amador, y que el administrador le proporcione un informe más detallado de los traslados, su voto es a favor a **ratificación**.

**Maritza López:** emite su voto a favor bajo el termino legal del regidor Estrada.

**Alcalde Castro:** como proponente emite su voto a favor, y de ejecución inmediata.

**Misael Ortiz:** emite su voto en contra.

**POR TANTO:** Por mayoría de votos se da por aprobado el traslado entre líneas por el valor de lps. **4,545,931.50**.

**EL presente acuerdo por mayoría de votos es de ejecución inmediata.**

TIPO DE EGRESO	LINEA PRESUPUESTARIA	TRASLADO DE MENOS	DISPONIBILIDAD	AJUSTE DE MENOS	SALDO DISPONIBLE
Gastos de la Administracion					
Funcionamiento	07 00 000 001 000 16200	Compensaciones	L 473,650.56	L 150,000.00	L 323,650.56
Inversion					
Inversion	11 10 000 001 000 54110	Actividades de seguridad alimenticia en el municipio	L 596,066.11	L 460,766.11	L 135,300.00
Inversion	11 06 001 001 000 23400	Ayuda sociales para construccion y reparacion de viviendas	L 670,869.65	L 477,855.41	L 193,014.24
Inversion	11 02 000 006 000 54200	Aporte a capacitaciones sobre metodos de planificacion familiar Casco Urbano	L 20,000.00	L 20,000.00	L -
Inversion	11 02 000 007 000 54200	Aporte a capacitaciones sobre metodos de planificacion familiar Aldea El Plan	L 20,000.00	L 20,000.00	L -
Inversion	11 02 000 008 000 54200	Aporte a capacitaciones sobre metodos de planificacion familiar El Porvenir/La Sabana	L 20,000.00	L 20,000.00	L -
Inversion	11 02 000 009 000 54200	Aporte a capacitaciones sobre metodos de planificacion familiar Guadalupe/ Coowle	L 20,000.00	L 20,000.00	L -
Inversion	11 02 000 002 000 54200	Aporte para campaña de limpieza y fumigacion Casco Urbano	L 30,000.00	L 20,000.00	L 10,000.00
Inversion	11 08 000 044 000 54200	Aporte para mejoramiento de sistema de agua potable en Casco Urbano	L 786,066.68	L 300,000.00	L 486,066.68
Inversion	14 01 004 000 001 47210	Adoquinamiento de calles Reyes Caballero	L 999,995.00	L 600,000.00	L 399,995.00
Inversion	14 01 006 000 001 47210	Construccion de pavimentacion en barrio Los Laureles/Barrio Suyapa (Casco Urbano)	L 950,000.00	L 640,000.00	L 310,000.00
Inversion	14 02 002 000 001 47210	Construccion de Relienos Sanitarios	L 300,000.00	L 300,000.00	L -
Inversion	13 04 000 001 000 54110	Aporte para mejoramiento de Microempresas todo municipio	L 240,393.92	L 209,143.92	L 31,250.00
Inversion	13 03 000 001 000 54200	Servicios de capacitacion	L 378,165.88	L 328,166.06	L 49,999.82
Inversion	14 01 005 000 001 47210	Adoquinamiento Calle principal Etapa III Aldea El Plan	L 1,192,505.00	L 600,000.00	L 592,505.00
Inversion	14 04 000 001 000 42340	Equipo de Elevacion y Traccion	L 1,350,000.00	L 530,000.00	L 820,000.00
MONTO TOTAL				L 4,545,931.50	

TIPO DE EGRESO	LINEA PRESUPUESTARIA	TRASLADO DE MAS	DISPONIBILIDAD	AJUSTE DE MAS	SALDO DISPONIBLE
Gastos de la Administracion					
Funcionamiento	01 000 000 001 000 11800	Diets	L 774,398.21	L 150,000.00	L 924,398.21
Inversion					
Inversion	11 01 000 001 000 54200	Aporte al sector educativo del municipio	L 360,696.63	L 938,621.52	L 1,299,318.15
Inversion	11 09 001 001 000 23400	Mejoramiento de alumbrado publico sector el Plan	L 1,860.00	L 50,000.00	L 51,860.00
Inversion	11 09 001 002 000 23400	Mejoramiento de alumbrado publico Casco Urbano/ La Libertad	L 30,470.00	L 50,000.00	L 80,470.00
Inversion	11 08 004 001 000 23400	Personal de Limpieza de Cunetas	L 162,697.79	L 300,000.00	L 462,697.79
Inversion	14 01 002 000 001 47210	Construccion de Cunetas Casco Urbano	L 27,000.00	L 50,000.00	L 77,000.00
Inversion	14 01 000 001 000 54200	Mitigacion y Riesgo	L 88,940.00	L 670,000.00	L 758,940.00
Inversion	14 01 001 002 000 23400	Mantenimiento de calles Casco Urbano/ La Libertad	L 100,000.00	L 350,000.00	L 450,000.00
Inversion	14 01 001 008 000 23400	Mantenimiento de calles Aldea La Sabana	L 228,000.00	L 220,000.00	L 448,000.00
Inversion	14 01 001 006 000 23400	Mantenimiento de calles Aldea La Democracia	L 13,269.30	L 250,000.00	L 263,269.30
Inversion	12 06 000 001 000 54200	Seguridad Ciudadana	L 16,550.00	L 650,000.00	L 666,550.00
Inversion	12 05 000 001 000 54110	Participacion Ciudadana	L 80,941.39	L 380,000.00	L 460,941.39
Inversion	12 03 000 001 000 54200	Aporte para las actividades culturales en el municipio	L 4,138.73	L 40,000.00	L 44,138.73
Inversion	12 05 000 002 000 54200	Plan Estrategico Municipal	L -	L 60,000.00	L 60,000.00
Inversion	13 02 001 000 001 23400	Mantenimiento de Red vial en zonas productivas Aldea La Sabana	L -	L 180,000.00	L 180,000.00
Inversion	13 02 002 000 001 23400	Mantenimiento de Red vial en zonas productivas Casco Urbano	L -	L 180,000.00	L 180,000.00
Inversion	13 02 004 000 001 23400	Mantenimiento de Red vial en zonas productivas Aldea El Plan	L 44,881.12	L 177,309.98	L 222,191.10
MONTO TOTAL				L 4,545,931.50	

d.-) En consenso el pleno corporativo acuerda dar por aprobado establecer extensión al horario para negocio de venta de bebidas alcohólicas y fiestas bailables **efectivo únicamente por la época navideña el día domingo 31 de diciembre de los corrientes**; quedando establecido de la siguiente manera:

**negocios venta de bebidas alcohólicas**

Domingo 31 de diciembre de 2023 de las 5.00 p.m. hasta las 2.00 a.m. del día lunes 01 de enero de 2024.

**Bailables**

Domingo 31 de diciembre de 2023 de las 5.00 p.m. hasta las 5.00 a.m. del día lunes 01 de enero de 2024.

**Lo anterior basados en los artículos 102 y 104 de la Ley de Policía y convivencia Social.**

**El presente acuerdo es de ejecución inmediata**

**9.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE:** aprobar los puntos 1,2,3:

a.-) Dar por recibida la audiencia otorgada a los señores **Sergio Hernández Martínez con DNI 0509-1937-00081** y al señor **Gilberto Barrientos con DNI 0509-1968-00162**.

b.-) Por votación unánime se da por aprobado reasignar el uso del área municipal de la colonia Pineda No. 2, para la construcción del kínder, quedando pendiente previo a la ratificación la presentación de informe y plano emitidos por la comisión de Tierra y el departamento de Catastro Municipal con el área a utilizarse.

c.-) Por mayoría de votos se da por aprobado el traslado entre líneas por el valor de lps. **4,545,931.50**.

**EL presente acuerdo por mayoría de votos es de ejecución inmediata.**

d.-) En consenso el pleno corporativo acuerda dar por aprobado establecer extensión al horario para negocio de venta de bebidas alcohólicas y fiestas bailables **efectivo únicamente por la época navideña el día domingo 31 de diciembre de los corrientes**; quedando establecido de la siguiente manera:

**negocios venta de bebidas alcohólicas**

Domingo 31 de diciembre de 2023 de las 5.00 p.m. hasta las 2.00 a.m. del día lunes 01 de enero de 2024.

**Bailables**

Domingo 31 de diciembre de 2023 de las 5.00 p.m. hasta las 5.00 a.m. del día lunes 01 de enero de 2024.

**Lo anterior basados en los artículos 102 y 104 de la Ley de Policía y convivencia Social.**

**El presente acuerdo es de ejecución inmediata**

**10)- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **5.36 p.m.**

  
  
Virna Suyapa Moya Méjia  
Secretaria Municipal



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



## Acta No.24-2023 (2da. diciembre)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles diecisiete (17) de enero del presente año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta localidad, presidida por el señor vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado, presente los señores regidores: 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Saraí Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, a la regidora 8.-) Maritza Lizzeth López se le habilito la plataforma virtual mediante la aplicación de Zoom por contar con permiso, **AUSENTE** el alcalde municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro por atender asuntos concernientes a la municipalidad. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.- Presentación, discusión y aprobación de modificación al reglamento de viáticos y gastos de viaje. 6.- Informe de Comisiones, 7.-) Informe del alcalde municipal, 8.-) lectura de correspondencia. 9.-) Puntos Varios, 10)- Resoluciones, 10- Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2.26 p.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda la secretaria Municipal dio 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue ratificada por unanimidad corporativa 5.-) Presentación, discusión y aprobación de modificación al reglamento de viáticos y gastos de viaje.

El alcalde municipal por ley presenta al pleno corporativo la propuesta para la modificación del reglamento para su discusión y aprobación: se consignan las sugerencias y observaciones siguientes:

El regidor **Marcio Amador** eleva una sugerencia a la parte administrativa, que al momento de someter una modificación a un reglamento u otro documento deberán realizarlo con un comparativo al documento anterior, ya que de esa manera les permitirá poder conocer las variaciones-

\* También hace una observación en relación a la tabla de los viajes cortos en la categoría I, el incremento al viatico en viajes cortos para la Corporación es de L. 300.00 por lo que de 1,500.00 se incrementa a 1,800.00 y en categoría II que son empleados municipales hay un incremento de L. 350.00 por lo que, de 1,150.00 incrementa a 1,500.00, reflejando un incremento menor a la Corporación Municipal, por lo que es del criterio que el incremento a empleados deberá ser menor o igual a la Corporación sugiriendo el monto de L. 300.00, quedando en 1,450.00 para empleados.

\* siempre en uso de la palabra el regidor Amador ¿Consulta porque se hace la exclusión de viatico a los patronatos? Respondiendo el alcalde por ley Josías Canales que se está realizando porque no es permitido otorgar viatico a personas que no sean empleados, ya que es reparado por el Tribunal Superior de Cuentas.

\* propone que en la página 5 numeral 2 (fuera del país) en la zona III, sugiere incluir los países Argentina, Brasil Chile y Venezuela.

\* y también propone que la leyenda deberá decir: Vigencia a partir de la ratificación de aprobación.

\* El regidor **Misael Ortiz** pide que se le dé cumplimiento a lo que reza en el documento: Que a ningún viajero se le podrán autorizar nuevos viáticos si tuviera pendiente la liquidación anterior.

**Discutida y analizada la propuesta, los miembros corporativos manifiestan estar de acuerdo con las modificaciones señaladas por el regidor Amador, POR LO TANTO: Por unanimidad corporativa se da por aprobado la modificación al reglamento de viáticos y gastos de viajes, con las reformas emitidas por los miembros corporativos en la presente sesión.**

**6.-) INFORME DE COMISIONES:** **a.-)** Informe de la Comisión de Tierra en conjunto con el Departamento de Catastro Municipal detallado así: **1.)** Que en fecha 22 de marzo del año 2023 se presentó la Señora **CARMEN ELIZABETH ARIAS CASTRO**, con documento nacional de identificación **0505-1959-00311**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la colonia Manuel Chavarría, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, el cual mide y colinda de la siguiente manera:

**Norte:** 24.00 mtrs. y colinda con Lidia Duarte Montiel.

**Sur:** 24.00 mtrs. Y colinda con el sr. Oscar Rafael Corea.

**Este:** 10.80 mtrs. Y colinda con calle.

**Oeste:** 10.80 mtrs. y colinda con calle.

**Con un área superficial de 260.00 mts. <sup>2</sup> 372.90 vrs. <sup>2</sup>**

Una vez realizada la inspección por la Comisión de Tierra y Catastro Municipal se le dio el traslado a la Honorable Corporación Municipal para su debida aprobación, habiéndose aceptado el dominio pleno solicitado por la Señora **CARMEN ELIZABETH ARIAS CASTRO**, diligencia realizada mediante Expediente N° 55-2006. Siendo este el valor que pagará a la Municipalidad la cantidad de L.8,576.70 (ocho mil quinientos setenta y seis lempiras con 70/100) en el expediente reza documento donde Rolando Cardona Casco le cedió en fecha 22 de marzo de 2023, siendo la dueña del predio total.

**Basados en el informe de la comisión de tierra y catastro municipal por unanimidad corporativa se da por aprobado el dominio pleno a la señora Carmen Elizabeth Arias Castro.**

**b.-)** el regidor **Marcio Amador** como miembro de la comisión de tierra hace del conocimiento de la Corporación, que, realizada la inspección de campo en conjunto con el departamento de Catastro Municipal en área de la colonia Pineda, ya cuentan con el plano para la construcción del kínder el cual tiene una extensión de 1,454.90 metros, quedando a la espera de presentar el acta de socialización del proyecto. **Por unanimidad dar por recibido el informe del regidor Amador, debiendo ser sometido en la próxima reunión con la presentación del acta de socialización de la comunidad.**

**c.-)** Siempre en uso de la palabra el regidor **Marcio Amador** informa que en compañía de la regidora Elda Mejía y Dario Banegas en conjunto con miembros del departamento de Catastro municipal y atendiendo la solicitud presentada por la Sra. Margaret Jasmín Canales Ramos, en relación a un predio ubicado en la colonia Lidia Martínez donde la municipalidad construyó una cuneta con 1.60 metros dentro de su propiedad, ella les hace saber que solicita un acuerdo, por lo que como comisión le sugerimos un embaulamiento a la cuneta, ya que al momento de ella construir su vivienda podría ser utilizado como garaje, eso previo a una autorización por parte de ella para que pueda pasar la cuneta dentro de su propiedad con el compromiso de la construcción del embaulamiento. El alcalde por ley manifiesta no verlo viable por los antecedentes que se han dado con otros alcaldes, ya que en un futuro algún familiar de Margaret podría realizar algún reclamo, por lo que a su criterio lo mejor podría realizarse un canje. Interviene el abogado Manuel Morales y sugiere que se debe verificar que a nivel de catastro emita un informe certificando que no se le está restando área, por lo que cabe la autorización emitida por la Sra. Margaret que está de acuerdo, y con eso no existiría

ningún problema. Finalmente se acuerda por votación unánime que el área administrativa presentara el presupuesto para la construcción del embaulamiento.

**7.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** a.-) El alcalde municipal por ley informa que el día viernes 26 de enero de los corrientes se llevara a cabo la celebración del 1er cabildo abierto donde se presentara la rendición de cuentas año 2023 y el presupuesto para el año 2024. Dando cumplimiento al artículo 59-D de la ley de municipalidades. **8.-) LECTURA DE**

**CORRESPONDENCIA:** a.-) Solicitud de audiencia presentada por el señor Froilán Hernández quien solicita un espacio para el señor Arturo Hernández, su persona y el abogado Hermes Velásquez, para tratar asunto relacionado con un solar en la aldea el Plan San Manuel Cortes. Descrita en el punto 9 inciso “d” de la presente acta. b.-) Correspondencia presentada por la señora **Yolani Pineda Pineda** con DNI **1612-1990-00102**, habitante de la aldea Buena Esperanza No.2 quien solicita ayuda económica para seguir aplicando quimioterapia a su madre la señora Carminda Pineda Sabillon quien esta diagnosticada con cáncer en la axila derecha, hemos trabajado en la recolección para que se realice 11 radiaciones, pero aún quedan pendientes 9, por lo que estamos solicitando a sus buenos corazones y nos aprueben una ayuda la cual será de mucha utilidad para el tratamiento de mi madre. Adjunto documentación del tratamiento, copia de DNI de mi madre, y estamos abiertos a cualquier consulta.

Para resolver la presente solicitud por votación unánime presente los miembros Hanny Rivera, Elda Mejia, Darío Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales, Maritza López y alcalde por ley Josías Canales, se da por aprobado facultar al señor alcalde otorgar ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad. el presente acuerdo es de ejecución inmediata.

**9.-) PUNTOS VARIOS:** a.-) El regidor Misael Ortiz solicita permiso para retirarse de la sesión siendo las 3.56 p.m., el cual fue concedido.

b.-) En uso de la palabra el alcalde municipal por ley **Josías Canales** expone que a raíz de los convenios y proyectos que se han estado manejando junto con el gobierno central y otras organizaciones para el tema del manejo de la basura es posible lograr alguna inversión a nivel de municipio, previo a eso se debe emitir un acuerdo de declaratoria de emergencia para manejo de la basura y poder tomar acciones prontas, por lo que somete a consideración del pleno declarar emergencia sanitaria.

Conocida fue la ficha técnica manejo de desechos sólidos emitido por la Unidad de Medio Ambiente para hacer la declaratoria de Emergencia Sanitaria sobre desechos sólidos (la cual se adjunta a la correspondencia de la presente acta).

**Discutido el tema el regidor Rene Estrada es del parecer que son conscientes de la grave situación de la basura dentro del municipio y en virtud del pronunciamiento de la oficina de Medio Ambiente (UMA) mediante informe técnico presentando al seno corporativo, está totalmente de acuerdo. El regidor Jorge Canales de no existe responsabilidad económica el esta de acuerdo. Bajo los términos legales de Rene Estrada emiten su voto a favor los regidores Hanny Rivera, Elda Mejia, Darío Banegas, Marcio Amador, Maritza Lopez y alcalde por ley. POR TANTO: Por unanimidad corporativa se da por aprobado declarar emergencia en materia de recolección de desechos sólidos en el municipio de San Manuel departamento de Cortes, lo anterior en virtud de informe técnico emitido por la Unidad de Medio Ambiente (UMA). El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

c.-) El alcalde municipal por ley **Josías Canales** pone en conocimiento que la ONG Árbol de Misericordia quiere construir en el municipio una policlínica para atender partos y otras

emergencias, ellos asignaran los ginecólogos y se contara con servicio 24/7, para eso se tiene destinado el predio de Brisas del Plan etapa I, contamos con una solicitud de la Secretaria de Salud ya que el predio deberá pasar a ser propiedad de la secretaria de Salud, el proyecto comienza en Febrero de los corrientes, por lo que adjuntamos planos del área donde se pretende construir y se procede a dar lectura al oficio de la secretaria de Salud:

**a.1]** Oficio 0218-SS-2024 de fecha 19 de enero de 2024 emitido por Dra. Carla Paredes Reyes Secretaria de Estado en el Despacho de Salud. el cual se transcribe: Por medio del presente cordialmente me dirijo a usted haciendo de su conocimiento que para comenzar con la construcción de los centros de estabilización de emergencia médica (CEEM) mediante acuerdo No. 1092-2023, se requiere que el terreno ubicado en la aldea Brisas del Plan, etapa 1 que es propiedad municipal deben pasar a ser propiedad de la secretaria de Salud. Esto para cumplir con os requerimientos legales correspondientes.

**a.2]** Así mismo presenta al seno corporativo el plano global del área municipal de la lotificadora Brisas del Plan No.01 con un área superficial de 19,446.20 mtrs. <sup>2</sup> equivalente a 27,890.90 vrs. <sup>2</sup> y el plano del área a destinar para la construcción del proyecto **Centro de Estabilización de Emergencia Médica (CEEM)** área superficial de 1,179.10 mtrs. <sup>2</sup> equivalente a 1,691.13 vrs. <sup>2</sup> con las medidas y colindancias siguientes: al norte 30 mtrs. Y colinda con calle, al sur: 25.00 mtrs. Y colinda con predio municipal, al este 43.00 mtrs. Y colinda con calle principal hacia la sabana, al oeste: 43.00 mtrs. Y colinda con predio municipal.

El señor alcalde solicita permiso vía teléfono para que se le otorgue un espacio y poder pronunciarse referente al tema y es de mucha importancia, a lo que estuvieron de acuerdo los miembros corporativos:

En uso de la palabra el Alcalde Castro expone que debido a la importancia del tema quiere mencionar varios factores como ser: es una ONG llamada Árbol de Bendición ellos son unos intermediarios, el fondo es colocado por el gobierno de Estados Unidos a través del Comando Sur, segundo estos proyectos los reciben las alcaldías con más celeridad haciendo la aclaración que puede implicar riesgo, por lo que se entiende que se debe tratar con cuidado, expone que se está presentando con premura porque así fue vendido el proyecto, por lo que procedimos a presentarles la propuesta del terreno, lo ideal era que se construyera contiguo a un centro de salud porque se complementan, sin embargo en san Manuel no contamos con espacio en el actual centro de salud, el terreno presentado a ustedes esta ubicado en una zona de muy alto crecimiento, con mucha población y con mucha necesidad de atención a la salud. El señor Leonel Herrera director de la ONG Árbol de Bendición puso como condición que si contábamos con un terreno para cederlo el escogía San Manuel caso contrario trasladaba los fondos para otro sitio. Participamos en varias reuniones donde conte con el acompañamiento de la regidora Hanny Rivera donde asumimos el riesgo y presentamos el área con el compromiso de presentar la certificación de punto de acta donde la Corporación cede el terreno a la Secretaria de Salud para la construcción de la clínica para beneficio del municipio de San Manuel. hace saber que es un convenio entre la secretaria de salud y el gobierno de Estados Unidos a través de Comando Sur. Adicionando el alcalde que en el área donde se pretende dejar para parqueo se podría construir el centro de salud para que se complementen. Finalmente agradece a cada uno de los corporativos ya que debatieron el tema y que no hubo ninguna oposición para la aprobación beneficiando así al municipio con una clínica.

Después de haber escuchado las intervenciones y discutido el tema se somete a su aprobación consignando los votos de la siguiente manera: regidor **Marcio Amador** emite su voto a favor de acuerdo a la solicitud presentada por la Dra. Carla Paredes Reyes Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, según oficio 0218-SS-2024 de fecha 19 de enero de 2024, así mismo basados en el plano emitido por el departamento de Catastro Municipal, el dominio pleno se

otorga bajo la condición que el inmueble será utilizado única y exclusivamente para lo descrito en la solicitud presentada por la titular de la Secretaria de Salud, es decir, para la construcción de un centro de estabilización de emergencia médica (CEEM) mediante acuerdo No. 1092-2023, en la colonia Brisas del Plan etapa 1, que realizará la mencionada entidad pública, asimismo, no podrá venderse, traspasar, gravar, donar y ni enajenar bajo cualquier forma el inmueble sin el consentimiento escrito de la Corporación Municipal, de no ejecutarse el proyecto, que su otorgamiento sea revocado a la Municipalidad de San Manuel Cortes. bajo el termino legal emiten el su voto a favor el resto de miembros Misael Ortiz, Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Rene Estrada, Jorge Canales, Maritza López y proponente Alcalde municipal por ley Néstor Josías Canales Enamorado. **POR TANTO, EL ACUERDO SE LEERA ASI:**

Vista para resolver el Oficio **0218-SS-2024** de fecha 19 de enero de 2024 emitido por la Dra. Carla Paredes Reyes, actuando en la condición de **Secretaria de Estado en el Despacho de Salud**, consistente en una **SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO** ubicado en **BRISAS DEL PLAN ETAPA 1** de la aldea El Plan del municipio de **SAN MANUEL, CORTÉS**, después de conocer, discutir y analizar dicha solicitud, la Corporación Municipal por unanimidad corporativa, **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **HA LUGAR** la **SOLICITUD DE DONACION EN DOMINIO PLENO** presentado por la Dra. Carla Paredes Reyes, actuando en la condición de **Secretaria de Estado en el Despacho de Salud**, en consecuencia, se otorga el **DOMINIO PLENO** de un bien inmueble ubicado en Brisas del Plan etapa 1, de la aldea El Plan del municipio de San Manuel, Cortés, a favor de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**, con un **área superficial de de 1,179.10 mtrs. <sup>2</sup> equivalente a 1,691.13 vrs. <sup>2</sup> con las medidas y colindancias siguientes: al norte 30 mtrs. Y colinda con calle, al sur: 25.00 mtrs. Y colinda con predio municipal, al este 43.00 mtrs. Y colinda con calle principal hacia la sabana, al oeste: 43.00 mtrs. Y colinda con predio municipal.** **SEGUNDO:** el dominio pleno se otorga bajo la condición que el inmueble será utilizado única y exclusivamente para lo descrito en la solicitud presentada por la titular de la Secretaria de Salud, es decir, para la construcción de un centro de estabilización de emergencia médica (CEEM) mediante acuerdo No. 1092-2023, en la colonia Brisas del Plan etapa 1 de la aldea El Plan, que realizará la mencionada entidad pública, asimismo, no podrá venderse, traspasar, gravar, donar y ni enajenar bajo cualquier forma el inmueble sin el consentimiento escrito de la Corporación Municipal, de no ejecutarse el proyecto, que su otorgamiento sea revocado a la Municipalidad de San Manuel Cortes. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

**d.-)** Audiencia otorgada al señor Froylan Hernández quien solicita espacio para Arturo Hernández hijo y el abogado Hermes Velásquez apoderado legal del señor Froylan. A quienes el alcalde por ley les da la bienvenida en nombre de la Corporación. Dejando en uso de la palabra al abogado Velásquez quien hace del conocimiento al pleno que presentan una formal oposición ante cualquier pretensión o solicitud que pueda presentar el señor Sergio Hernández Martínez ante esta Corporación para que se le extendiese dominio pleno de un remanente que comparte de un lote de terreno que le fue adjudicado en el año 1983 a la señora Lucrecia Martínez hermana de Froylan y Sergio Hernández, sigue manifestando que en ese entonces la corporación otorgo en dominio pleno a la señora Lucrecia la cual se registro en el No 73 del tomo 651 del libro del registro de la Propiedad e hipotecas de San Pedro Sula ahora matricula 1212140, la cual fue utilizada en virtud del fallecimiento de la hermana de los señores, su patrocinado se declaró heredero y se adjudicó el predio, posterior Sergio Hernández hizo lo propio se declaró heredero y se adjudicó 50 y 50, extrañamente el señor Sergio en fecha 18 de febrero 2021 otorgo contrato de compraventa de la parte que le corresponde a él, a favor de José Noe Palma Sánchez registrado con matrícula 1877079 de registro, en esa ocasión fraccio una área mayor al 50%, y que se adjudicó 466.94 metros de una área de 703.72 metros, no fue equitativo tomando como 110 metros. Han existidos

rumores que el señor a través de la Corporación pretende legalizar la parte que le corresponde a Froylan Hernández. Reiterando que se oponen a cualquier pretensión por el señor Sergio Hernández o cualquier pariente de él, Ya que uno de los hijos también pretende el terreno.

Intervención del Abogado Morales procurador municipal sugiriendo al abogado Velásquez representante del señor Froylan, que deberán presentar por escrito para poder incorporarlo al expediente como una oposición oficial, ya que la comparecencia en la presente sesión es una cortesía de la corporación de atender al ciudadano, pero deberán formalizar y oficializar para posterior poder dar una respuesta, se va garantizar el debido proceso que comienza en darles el derecho a petición pero deberá ser por escrito una vez tengamos los insumos y si la razón les asiste se les va otorgar.

#### **Finalizada la audiencia se da por recibido.**

e.-) En uso de la palabra el regidor **Marcio Amador** solicita al administrador el status para dar el funcionamiento del semáforo y bahía ubicado en el centro, en vista del conflicto vehicular que genera el ingreso de vehículo pesado a la fábrica de la jabonera y Casmul, por lo que insta al administrador agilizar el funcionamiento y poder descongestionar esa zona.

#### **10.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE:** aprobar los puntos 1,2,3:

a.-) Vista para resolver el Oficio **0218-SS-2024** de fecha 19 de enero de 2024 emitido por la Dra. Carla Paredes Reyes, actuando en la condición de **Secretaria de Estado en el Despacho de Salud**, consistente en una **SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO** ubicado en **BRISAS DEL PLAN ETAPA 1** de la aldea El Plan del municipio de **SAN MANUEL, CORTÉS**, después de conocer, discutir y analizar dicha solicitud, la Corporación Municipal por unanimidad corporativa, **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **HA LUGAR** la **SOLICITUD DE DONACION EN DOMINIO PLENO** presentado por la Dra. Carla Paredes Reyes, actuando en la condición de **Secretaria de Estado en el Despacho de Salud**, en consecuencia, se otorga el **DOMINIO PLENO** de un bien inmueble ubicado en Brisas del Plan etapa 1, de la aldea El Plan del municipio de San Manuel, Cortés, a favor de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**, con un **área superficial de de 1,179.10 mtrs. <sup>2</sup> equivalente a 1,691.13 vrs. <sup>2</sup> con las medidas y colindancias siguientes: al norte 30 mtrs. Y colinda con calle, al sur: 25.00 mtrs. Y colinda con predio municipal, al este 43.00 mtrs. Y colinda con calle principal hacia la sabana, al oeste: 43.00 mtrs. Y colinda con predio municipal. SEGUNDO:** el dominio pleno se otorga bajo la condición que el inmueble será utilizado única y exclusivamente para lo descrito en la solicitud presentada por la titular de la Secretaria de Salud, es decir, para la construcción de un centro de estabilización de emergencia médica (CEEM) mediante acuerdo No. 1092-2023, en la colonia Brisas del Plan etapa 1 de la aldea El Plan, que realizará la mencionada entidad pública, asimismo, no podrá venderse, traspasar, gravar, donar y ni enajenar bajo cualquier forma el inmueble sin el consentimiento escrito de la Corporación Municipal, de no ejecutarse el proyecto, que su otorgamiento sea revocado a la Municipalidad de San Manuel Cortes. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) Por unanimidad corporativa declarar emergencia en materia de recolección de desechos sólidos en el municipio de San Manuel departamento de Cortes, lo anterior en virtud de informe técnico emitido por la Unidad de Medio Ambiente (UMA). **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

c.-) Por votación unánime presente los miembros Hanny Rivera, Elda Rivera, Darío Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales, Maritza López y alcalde por ley Josías Canales, se da por aprobado facultar al señor alcalde otorgar ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad\_a la señora **Yolani Pineda Pineda** con DNI **1612-1990-00102**, habitante de la aldea Buena Esperanza No.2 para cubrir gastos médicos

que incurren en quimioterapia a su madre la señora Carminda Pineda Sabillon quien esta diagnosticada con cáncer en la axila derecha.

**El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

d.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado la modificación al reglamento de viáticos y gastos de viaje, con las reformas emitidas por los miembros corporativos, descritas a continuación:

1. Categoría II empleados municipales se aprueba el incremento de L. 300.00 por lo que, el monto de Lps. 1,150.00 pasara a Lps. 1,450.00.

2.-Incluir en la página 5 numeral 2 (fuera del país) en la zona III, los países Argentina, Brasil Chile y Venezuela.

3.- Leyenda deberá rezar: Vigencia a partir de la ratificación de aprobación.

e.-) Por unanimidad corporativa y basados en el informe emitido por la Comisión de Tierra y el Departamento de Catastro Municipal se da por aprobado el dominio pleno a la Señora **CARMEN ELIZABETH ARIAS CASTRO**, con documento nacional de identificación **0505-1959-00311**, solar ubicado en la colonia Manuel Chavarría, mediante Expediente N° 55-2006.

f.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal.

g.-) Por unanimidad corporativa dar por recibida la de audiencia al señor Froilán Hernández, Arturo Hernández, y el abogado Hermes Velásquez. **Descrita en el punto 9 inciso "d" de la presente acta.**

h.-) Por unanimidad corporativa otorgar el permiso solicitado al regidor Misael Ortiz para retirarse de la sesión siendo las 3.56 p.m.,

**11)- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **4.52 p.m.**

  
  
**Virna Suyapa Moya Mejía**  
Secretaria Municipal